MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M. Nº 193/2.021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION I.M. Nº 998/2020 Y SE CANCELA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID 375.300.----------

Santa Rita, 09 de Febrero de 2021. -

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Institucional; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Institucional refiere: *"... **Visto,** la Nota DNC N° 1101/2021 de fecha 29 de Enero de 2021 y en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la **CANCELACIÓN** de la **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2020,** atendiendo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota citada precedentemente, en el marco de la ampliación contractual pretendida refiere como punto de observación y/o recomendación entre otros como sigue:----------*

Aspectos Observados. *1. Indicamos a la convocante que el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece: "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate." Sin embargo, la cantidad y consecuentemente el monto a ser ampliado para los ítems a ser ampliados supera el límite del 20% establecido en la normativa, por tanto **la ampliación solicitada no podrá ser difundida, considerando que la misma no se ajusta a la normativa vigente**...";* y por ende, el proceso en cuestión podría ir en contravención de normativa mencionada.----------

Que, en tales condiciones, esta dependencia institucional considera que representa un impedimento para proseguir con la ampliación presupuestaria pretendida, debido a que eventualmente se pudiera atentar las normativas vigentes rige la materia (Art. 63 de la Ley 2051/03).----------

*Que, en relación a lo expresado más arriba, esta **Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA CANCELAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2020 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID 375.300,** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. Es mi dictamen.----------*

Que, ante estas situaciones, constituye un obstáculo insanable para continuar con la Ampliación Contractual dispuesta a través de la **RESOLUCION I.M. Nº 998/2020**, haciendo la salvedad que con la misma la Municipalidad de Santa Rita no ha sufrido ningún daño patrimonial; en consecuencia no queda otra vía que dejarla sin efecto y proceder a la cancelación de la misma, por las razones expuestas precedentemente".---------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad conferida por los arts. 51 inc. b) y 209, ambos de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION I.M. Nº 998/2020 de fecha 13 de Noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO DE EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO" - ID 375.300 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA CON LA EMPRESA ADJUDICADA"**; y en consecuencia, **DECLARAR LA CANCELACION DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CITADO CONTRADO,** conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION I.M. Nº 193/2.021

Art. 2º **ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.),** la notificación a la firma **"VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT",** con **RUC Nº 820668-6,** del **Señor Alcides Sartorio Vanni,** acerca de lo dispuesto en esta Resolución.----------

Art. 3º **ORDENAR,** la remisión del presente acto administrativo a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** para los fines pertinentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**----------

MARIO T. FERNÁNDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal